

JUEGOS ESCOLARES 2017-18

JUDO

La modalidad deportiva de Judo, se encuentra dentro del Programa de Actividades de los Juegos Escolares en la Provincia de León, este año contará con tres jornadas de competición que en el caso de los más pequeños serán jornadas de entrenamiento/exhibición.

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). Las inscripciones se podrán realizar a través de cualquiera de las entidades participantes admitidas en la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, presentando la correspondiente Hoja de Inscripción.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2017-18 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la fase local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León. En la Fase Provincial y Autonómica tan solo podrán participar cuando así se determine en las normativas específicas.

2.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1º) Todos los escolares que deseen participar deberán estar **inscritos en la aplicación informática DEBA** en la correspondiente entidad y modalidad deportiva por la que van a participar. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-18, los responsables del grupo (delegados, técnicos o monitores) deberán llevar a las jornadas a las que deseen asistir el **formulario de asistencia sanitaria** por cada deportista, técnico, entrenador y delegado, pudiendo solicitarse por la Organización en cualquier momento.

2º) **Licencia Deportiva Escolar:** Además de la inscripción en la aplicación DEBA, los deportistas que deseen participar en los Juegos Escolares, tanto en los deportes colectivos como en los individuales, deberán presentar en su competición la Licencia Deportiva Escolar correctamente tramitada. El delegado o entrenador deberá solicitar al

Servicio de Deportes de la Diputación de León las fichas necesarias para sus deportistas, cumplimentarlas adjuntado una fotografía y enviarlas de nuevo al Servicio de Deportes de la Diputación de León para su sellado.

3º) Con el fin de organizar la competición con tiempo suficiente, es necesario que se cumplimente **para cada una de las jornadas a las que se vaya a asistir el anexo que se acompaña con el listado de escolares participantes**. Se enviará por Fax al nº 987235250 o al e-mail: deportes@dipuleon.es antes de las 12:00 horas del martes previo a la jornada de competición.

3.- TRANSPORTE

El transporte de los participantes para estas jornadas deportivas, será facilitado por la Diputación de León de forma gratuita.

La solicitud de transporte para las jornadas se realizará a través del correspondiente Animador Deportivo de Zona.

El plazo límite para solicitar el transporte es hasta las 12:00 horas del martes anterior a la jornada, (este Servicio de Deportes entenderá que no es necesario proporcionar transporte si una vez finalizado el plazo establecido no se ha solicitado por el centro escolar o el encargado correspondiente). **Los participantes deberán viajar con el monitor o con una persona mayor de edad que actúe como responsable del grupo.** Solamente podrán hacer uso del transporte los participantes y el personal autorizado.

4.- COMPETICIÓN

La competición escolar de Judo se compondrá de las siguientes jornadas:

FECHA	MUNICIPIO	HORARIO	OBSERVACIONES
11 de marzo	La Virgen del Camino	10:00 a 14:00 horas	Pabellón Municipal
15 de abril	La Pola de Gordón	10:00 a 14:00 horas	Pabellón Municipal de Santa Lucía de Gordón
27 de mayo	Villaquilambre	10:00 a 14:00 horas	Pabellón de la Junta Vecinal de Navatejera

En estas jornadas de competición podrán participar escolares de las siguientes categorías:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMIN	Nacidos en los años 2010, 2011, 2012 y 2013
BENJAMÍN	Nacidos en los años 2008 y 2009
ALEVÍN	Nacidos en los años 2006 y 2007
INFANTIL	Nacidos en los años 2004 y 2005
CADETE	Nacidos en los años 2002 y 2003

NOTA: Los participantes de la categoría Prebenjamín realizarán un entrenamiento/exhibición. El resto de categorías realizarán competición.

En el caso de existir pocos participantes en alguna de las categorías señaladas, se podrá incorporar a la misma escolares nacidos en los dos años inmediatamente posteriores a la correspondiente categoría, con independencia de que puntúen para clasificaciones separadas, con el fin de no dejar a ningún escolar sin participar. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente.

Así mismo, podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

Horarios:

- 10:00 prebenjamines entrenamiento/exhibición.
- 10:30 pesaje benjamines y competición a continuación (11:00).
- 11:00 pesaje alevines y competición a continuación (12:00).
- 11:30 pesaje infantiles y cadetes, competición a continuación (13:00).
- 14:30 Hora prevista finalización.

Sistema de competición: Ligas de 4 judokas (misma estatura/peso). Todos los judokas realizarán un mínimo de 2 combates.

Duración de combate: Los combates tendrán una duración máxima de 2 minutos para las categorías benjamín y alevín, y de 3 minutos para las categorías infantil, cadete y juvenil.

Las técnicas de proyección se puntuarán como Yuko, Waza-ari o Ippon

Sanciones: La primera se dará aviso al judoka sobre la infracción. Las siguientes 3 infracciones se sancionarán con Shido y la 4ª con Hansoku-Make. En caso de previsión de lesión, por una acción con agarre cambiado, acción de sumergirse, etc. el árbitro detendrá inmediatamente el combate.

4.1. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE DE JUDO

La organización de los Juegos Escolares crea este Reglamento de competición y arbitraje para judokas de las categorías PRE-BENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL y CADETE, sobre la base de dos premisas fundamentales:

- 1º Que los judokas aprendan a competir en función a la etapa de formación en que se encuentren.
- 2º Evitar posibles lesiones por realizar técnicas de mayor dificultad y que son más adecuadas para judokas de mayor edad y experiencia.

Para evitar la desilusión que representa el perder por "Ippon" en los primeros segundos del encuentro, la primera proyección en la que el judoca caiga con la espalda se valorará como Wazari, dando de esta forma la posibilidad de continuar. Con el mismo propósito y para que el judoca que pierde un combate no quede eliminado y pueda actuar más de una vez, el sistema de competición para estas categorías será en forma de liguilla de cuatro competidores como mínimo.

SE APLICARÁ EL REGLAMENTO ORDINARIO F.I.J. CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

VALORACIÓN DE LAS TÉCNICAS EN TACHI-WAZA (JUDO PIE)

Cualquier proyección en la que UKE caiga de costado se valorará como WAZA-ARI y se anotarán como se hace de forma habitual.

Cualquier proyección en la que UKE caiga apoyando los codos se valorará como WAZA-ARI y se anotarán como se hace de forma habitual. Si cae sobre un solo codo no se puntuará.

Cualquier proyección en la que UKE caiga medio de espalda, o de espalda sin el suficiente control, se valorará como WAZARI y se anotarán como se hace de forma habitual.

Cualquier proyección en la que UKE caiga de espaldas y con control se valorará como IPPON ganando el combate como se hace de forma habitual. Solo se ganará el combate por IPPON.

En las proyecciones que sean puntuadas como WAZARI se le dará continuidad al combate con NE-WAZA (judo suelo).

VALORACIÓN DE LAS TÉCNICAS EN NE-WAZA (JUDO SUELO)

En NE-WAZA cuando se consiga una inmovilización se valorará así:

Primeros 10" Mate WAZA-ARI

Segundos 10" Mate IPPON

Cuando un judoka consiga inmovilizar al otro durante 10 segundos, se dará MATE, se puntuará como WAZA-ARI y se reanudará el combate desde TACHI-WAZA (judo pie), siempre y cuando no sea suficiente para ganar el combate.

SUMA DE VICTORIAS Y DE LOS PUNTOS DEL VENCEDOR DEL COMBATE.

En cada liguilla habrá un 1º clasificado, un 2º clasificado y dos o más 3º clasificados.

La victoria por IPPON, se anotarán 10 puntos.

La victoria por WAZARI, se anotarán 7 puntos.

Solo se le anotaran los puntos conseguidos al vencedor del combate, al que pierde se le anotaran 0 puntos.

En caso de llegar al final del tiempo reglamentario y ninguno de los dos competidores hayan logrado una diferencia a su favor en el marcador, el combate se prolonga hasta que uno alguno consiga puntuar o sea sancionado con shido. Método de la TÉCNICA DE ORO.

Para obtener la clasificación final de la liguilla se tendrán en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º Se anotará el número de victorias de cada competidor

2º En caso de empate en victorias se sumarán los puntos de cada competidor en los combates que haya ganado.

3º En caso de igualdad de victorias y puntos se mirará los enfrentamientos directos entre ambos.

Si después de estos tres criterios persiste algún empate se repetirán los combates que sean necesarios para deshacer el empate en la modalidad de TÉCNICA DE ORO.

PROYECCIONES

Es obligatorio, para proyectar a Uke controlar el brazo por el lado que se proyecta, para evitar que apoye la mano en el suelo; es decir, agarre fundamental derecho cuando se proyecta por la derecha de Uke y agarre fundamental izquierdo cuando se proyecta por la izquierda de Uke (agarre “normal” Art.27 del Reglamento de Arbitraje).

Se recomienda agarrar a la altura del antebrazo entre el codo y la muñeca para tener más controlado el brazo en casos como (O uchi gari, Ko uchi gari...).

Para evitar este tipo de proyecciones, cuando un judoka tenga intención de atacar suelte la manga del contrario, se dará MATTE para que se vuelvan a agarrar debidamente.

PROHIBIDO APLICAR

- Todas las técnicas de SUTEMI WAZA
- KOSHI GURUMA para la categoría Pre-Benjamín y Benjamín, y para las dos categorías todas las acciones con que Tori **ARRASTRE AL SUELO A UKE**, (HIKIKOMI).
- SEOI OTOSHI (SEOI NAGUE) apoyando con una o dos rodillas.
- KATA GURUMA, TE GURUMA
- Todas las técnicas en que Tori agarre por **DEBAJO DEL CINTURÓN**.
- UTSURI Goshi
- USHIRO Goshi
- SHIME WAZA
- KANSETSU WAZA
- En las categorías **PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN**, NO puntuaran las técnicas de **KAESHI WAZA**, contras. De esta manera se fomentan los ataques y se evita que un judoca esté a la espera para realizar una contra. En la categoría **ALEVIN E INFANTIL** las contras puntuaran de la manera que correspondan.

NO se valorarán las técnicas en las que intencionadamente se caiga encima de UKE.

SI se valorará toda técnica realizada correctamente en la que, aún cayendo con el compañero, no exista la intencionalidad de caer voluntariamente aplastándole.

En caso de apreciar intencionalidad, la primera vez se avisaría y la segunda se sancionaría dicha acción con shido.

No obstante habría que prestar especial atención al hecho de que sea UKE quien arrastre a TORI, en cuyo caso no habrá sanción y se valorará la técnica.

PENALIZACIONES

Realizar un acto prohibido por primera vez será causa para dar un AVISO sin penalización.

La segunda vez que cometa un acto prohibido, habiendo sido avisado previamente, se penalizará con SHIDO.

La tercera vez que repita el mismo acto prohibido será de nuevo penalizando con SHIDO.

La cuarta vez que tenga que ser amonestado por la misma falta se penalizará con SHIDO sumando 10 PUNTOS al Judoka oponente y como consecuencia se pierde el combate.

Si el árbitro considera que una acción ha sido ALTAMENTE PELIGROSA (por ejemplo SUMERGIR LA CABEZA EN UCHI MATA) PODRÁ SANCIONAR LA PRIMERA VEZ CON HANSOKU-MAKE.

DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros son muy cortos, sólo dos minutos (categorías BENJAMIN y ALEVIN) y tres minutos (categorías INFANTIL, CADETE Y JUVENIL) y, por tanto, hay que tener un cuidado especial a la hora de juzgar posiciones y actitudes defensivas o contrarias al espíritu del Judo.

ASISTENCIA MÉDICA

La competición contará con la presencia de un médico/personal facultativo durante toda la jornada. Se tendrá absoluta permisividad con los tratamientos médicos.

EI "PESAJE" DE ESTAS CATEGORÍAS

En estas categorías no existe pesaje propiamente dicho, sino que una vez que hemos agrupado a los judocas por categorías de edad se forman las ligullas de al menos 4 judocas intentando que concurren el mayor número de los siguientes criterios:

- Misma complejión física (altos con altos, bajos con bajos...)
- Misma experiencia (fijándonos en el cinturón)
- A poder ser de distintos clubes, colegios o gimnasios para no enfrentarnos siempre a los mismos compañeros con los que estamos habituados a entrenar

LOS DELEGADOS NO PODRÁN DIRIGIR A SUS DEPORTISTAS EN LOS ENCUENTROS QUE DISPUTEN.

Todos los Árbitros, Delegados, Entrenadores y Deportistas deberán conocer perfectamente estas normas.

Por ello rogamos a los Árbitros que pongan la máxima atención en aplicarlas; también rogamos a los Entrenadores que las dudas que tengan en la aplicación de estas normas lo hagan saber al Club para poder perfeccionarlas, si fuera preciso.